



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

LICITACIÓN PÚBLICA UAESP No. 02 DE 2017

**CONCESIÓN ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**ANEXO 11. CRITERIO DE CALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE
RECIPIENTES O CONTENEDORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



TABLA DE CONTENIDO

1. RECIPIENTES O CONTENEDORES PARA LA PRESENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	3
1.1 Disposiciones generales	3
1.2 Especificaciones técnicas de los recipientes o contenedores.....	4
1.3 Condiciones generales constructivas y de fabricación.....	5
1.4 Capacidad nominal a contenerizar en cada una de las ASE en el Distrito Capital	7
2. PARQUE AUTOMOTOR RELATIVO A LA ATENCIÓN DE RECIPIENTES O CONTENEDORES	9
2.1 Vehículo de cargue lateral de caja removible o desmontable para la recolección de residuos contenerizados	9
2.2 Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles	10
2.3 Vehículo con equipamiento lavacontenedores	11
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CONTENEDORES	12
3.1 Horario y frecuencia del mantenimiento de los contenedores	12
3.2 Mantenimiento preventivo de contenedores.....	13
3.3 Frecuencia de lavado de los contenedores	14
3.4 Mantenimiento correctivo de recipientes o contenedores	15
4. OTRAS DISPOSICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE RECIPIENTES O CONTENEDORES	16



1. RECIPIENTES O CONTENEDORES PARA LA PRESENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

El siguiente documento presenta las generalidades y especificaciones técnicas que deben adoptar los prestadores concesionarios del servicio de aseo de Bogotá en lo referente a la presentación y recolección de residuos sólidos a través de recipientes o contenedores para la actividad, recolección y transporte de residuos sólidos. Asimismo, se establecen las consideraciones a que se obliga la empresa prestadora en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de este equipamiento. Adicionalmente se describen generalidades relativas al parque automotor que garanticen una atención integral dentro de criterio de calidad que exige esta concesión

1.1 Disposiciones generales

La instalación de recipientes o contenedores está orientada a mitigar los efectos ambientales resultantes de la acumulación temporal de residuos sólidos en puntos críticos y algunas áreas públicas conexas a tramos viales de la ciudad; evitando la generación de vectores, acumulación y esparcimiento de residuos; así como la aparición de focos de contaminación que afectan el interés general de los ciudadanos del Distrito Capital y deterioran la armonía del espacio público urbano.

Este proceso de instalación de recipientes o contenedores debe desarrollarse de manera progresiva y pedagógica con base en los análisis de orden técnico adelantados por el prestador del servicio público de aseo, en aras de minimizar los efectos del manejo inadecuado de residuos en fortalecimiento de un servicio público ambientalmente sostenible.

En este contexto, la instalación de contenedores debe ser precedida por un estudio técnico para la ubicación y de un periodo de sensibilización y gestión social no inferior a cuatro meses consecutivos o ciento veinte (120) días calendario a partir del acta de inicio, dirigida a los ciudadanos y a las organizaciones de recicladores de la zona de influencia del área de atención, promoviendo la debida separación en la fuente; coadyuvando la actividad de aprovechamiento. A partir del quinto mes de la firma del acta de inicio debe iniciarse el proceso de la instalación y recolección de residuos a través de los recipientes o contenedores. Al finalizar el segundo semestre de 2018, el concesionario deberá garantizar la instalación de la totalidad de contenedores equivalentes a la capacidad nominal de su



zona. Este proceso pedagógico debe ser verificado y certificado por la interventoría del servicio.

En consecuencia, los puntos de instalación de recipientes o contenedores deben conformarse a partir de dos (2) unidades en cada punto de tal manera que una de ellas sea exclusivamente destinada a la presentación de residuos aprovechables facilitando las actividades de reciclaje, el cual debe ser plenamente diferenciable por su color o forma del contenedor destinado a los residuos ordinarios no aprovechables, tal como se ilustra en la tabla número uno. Lo anterior, en garantía del acceso cierto y seguro a los recicladores.

Cabe anotar que el diseño operativo para la recolección de residuos sólidos dispuestos en contenedores o recipientes debe elaborarse de tal manera que su levantamiento se lleve a cabo solamente con posterioridad a la atención y evacuación de los mismos por parte de las rutas de recolección de material aprovechable a cargo de las organizaciones de recicladores, para lo cual, dicha condición será verificada rigurosamente por la firma interventora del servicio. La recolección de material aprovechable contenerizado por parte del prestador de RBL será objeto de sanción por parte de la UAESP.

1.2 Especificaciones técnicas de los recipientes o contenedores

A continuación, se ilustran los aspectos técnicos generales que deben cumplir los recipientes a instalar en el marco del proceso pedagógico de contenerización a cargo de las personas prestadoras del servicio de aseo en Bogotá; los cuales de manera autónoma elegirán los proveedores o distribuidores según su diseño operativo. La empresa determinará la capacidad unitaria en litros de los contenedores a instalar según su diseño operativo, de igual manera podrá combinar las tres opciones propuestas en la siguiente tabla.

MEDIDAS	CAPACIDAD CONTENEDOR		
	1.100 LITROS	2.400 LITROS	3.200 LITROS
CAPACIDAD NOMINAL	1.100 litros	2.400 litros	3.200 litros
PESO EN VACÍO	220 kg (máximo)	235 kg (máximo)	250 kg (máximo)
ALTURA TOTAL	1.550 mm (máximo)	1.650 mm (máximo)	1.750 mm (máximo)
TIPO DE MATERIAL	Metálico no reciclable	Metálico no reciclable	Metálico no reciclable



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

ALTURA TOTAL AL BORDE DE DESCARGA	1.150 mm - 1.300 mm	1.150 mm - 1.300 mm	1.150 mm - 1.300 mm
LARGO TOTAL	1.900 mm (máximo)	1.900 mm (máximo)	1.900 mm (máximo)
ANCHO TOTAL	1.250 mm (máximo)	1.350 mm (máximo)	1.500 mm (máximo)
ESPESOR DE LÁMINA DEL CUERPO DEL CONTENEDOR	1,5 mm (mínimo)	1,5 mm (mínimo)	1,5 mm (mínimo)
NORMATIVA APLICABLE AL DISEÑO y CONSTRUCCIÓN	El fabricante deberá certificar el cumplimiento de la norma UNE EN 12574 parte 1-2 y 3 o su equivalente en mercado local	El fabricante deberá certificar el cumplimiento de la norma UNE EN 12574 parte 1-2 y 3 o su equivalente en mercado local	El fabricante deberá certificar el cumplimiento de la norma UNE EN 12574 parte 1-2 y 3 o su equivalente en mercado local
PINTURA, COLOR Y DISEÑO	El contenedor deberá ser de color negro, con una franja del color distintivo del ASE de 40 cms de ancho ubicada en la superficie central del vaso del contenedor. El contenedor destinado al recaudo de material aprovechable deberá distinguirse por la tapa la cual será de color blanco y una franja blanca de 40 cms de ancho ubicada en la superficie central del vaso del contenedor.	El contenedor deberá ser de color negro, con una franja del color distinto del ASE de 40 cms de ancho ubicada en la superficie central del vaso del contenedor. El contenedor destinado al recaudo de material aprovechable deberá distinguirse por la tapa la cual será de color blanco y una franja blanca de 40 cms de ancho ubicada en la superficie central del vaso del contenedor.	El contenedor deberá ser de color negro, con una franja del distintivo color del ASE de 40 cms de ancho ubicada en la superficie central del vaso del contenedor. El contenedor destinado al recaudo de material aprovechable deberá distinguirse por la tapa la cual será de color blanco y una franja blanca de 40 cms de ancho ubicada en la superficie central del vaso del contenedor.

Tabla No. 1 Características de recipientes o contenedores
Fuente: análisis UAESP. 2017

1.3 Condiciones generales constructivas y de fabricación

El siguiente cuadro ilustra aquellos aspectos generales relacionados con las garantías constructivas que aseguren un estándar de calidad al mobiliario de recipientes o contenedores a instalar en la ciudad de Bogotá en el marco de la presente concesión.

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS O DE FABRICACION	CONTENEDORES DE CAPACIDAD DE 1.100, 2.400 y 3.200 litros
TIPO DE ELEVACIÓN	Deben ser aptos para su elevación por sistema automatizado

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

BORDES	Los bordes con aristas y vértices redondeados, sin filos cortantes.
TIPO DE SOLDADURA	El cuerpo y las paredes del contenedor deberán ser soldados en base a soldadura continua. (No se aceptará soldadura de punto ni remaches.)
GALVANIZADO EN CALIENTE POR INMERSIÓN	El cuerpo completo del contenedor una vez soldado y con todas las perforaciones necesarias deberá ser galvanizado en caliente por inmersión bajo la norma EN ISO 1461 Las piezas que componen el contenedor: pedal y sistema de izaje pueden ser galvanizadas en caliente o frío.
ESPESOR DE LA CAPA DE GALVANIZADO	50 micras (mínimo)
NORMATIVA APLICABLE AL GALVANIZADO	El fabricante deberá certificar el cumplimiento de la norma EN ISO 1461
GARANTÍA DE DURABILIDAD DEL CONTENEDOR EN USO	12 años (mínimo) En aplicación de la norma UNE EN 14713 en la categoría C3, relacionado a las categorías de ambiente, riesgos de corrosión y velocidad de corrosión
TIPO DE SUJECIÓN	Mecánica
PUNTOS DE APOYO	Cuatro puntos de apoyo fijo al fondo, con cuatro rodillos o bases para facilitar el regreso al sitio de carga después de la operación.
REFORZAR EL PERÍMETRO DE LA SECCIÓN DE CARGA	Cornisa perimetral única y continua soldada sobre el borde superior del cuerpo del contenedor para reforzar el perímetro de la sección de carga.
TOMA DEL CONTENEDOR	Con bases o rodillos para absorber golpes y vibración.
TIPO DE TAPAS	Tapas basculantes con manija para apertura manual en ambos lados. Y en un lado mediante pedal



CO16/7252



CO16/7253





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MATERIAL DE LAS TAPAS	Acero, aluminio o plástico
TIPO DE AMORTIGUADORES DE LAS TAPAS	Amortiguadores neumáticos, para garantizar el retorno suave de ambas tapas
MECANISMO DE FIN DE CARRERA PARA LOS AMORTIGUADORES DE LAS TAPAS	Mediante un tope fijo metálico. No se aceptará cadena.
ALTURA DE OPERACIÓN DEL PEDAL PARA APERTURA DE LA TAPA	30 cm, desde el nivel del piso, hasta la parte más alta del pedal. (máximo)
PROTECCIÓN PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA O DAÑOS ACCIDENTALES EN LAS MANOS DE LAS PERSONAS	Perfil de caucho montado en los dos bordes de cada tapa.
SEÑALES ADHESIVAS REFLECTIVAS	Señales preventivas reflectivas blanco-rojo en los 4 ángulos verticales del contenedor. Señal de prohibido estacionar. También debe ser muy claro y preciso la colocación de sticker con horarios de recolección, esto evita que se coloque un vehículo al lado del contenedor e impida su atención También debe tener un número único de identificación que no sea borrrable o removible
TIPO DE ENGANCHE	En los dos lados superiores del contenedor para apertura de las tapas con el equipo de levante (tanto del recolector como del equipo de lavado)

Tabla No. 2. Condiciones de recipientes o contenedores
Fuente: análisis UAESP, 2017

1.4 Capacidad nominal a contenerizar en cada una de las ASE en el Distrito Capital

Cada una de las áreas de servicio exclusivo, los prestadores del servicio deberán iniciar los estudios técnicos pertinentes y conducentes a garantizar un número de toneladas de residuos ordinarios que deben presentarse y recogerse en un total de contenedores cuya capacidad agregada en litros se cumpla en las siguientes cantidades



ASE	Capacidad Nominal en Litros
1	2.800.000
2	4.700.000
3	3.800.000
4	7.450.000
5	4.800.000

Tabla No. 3 Equivalencia agregada en litros para la definición de recipientes y contenedores por área de servicio exclusivo. Fuente: análisis UAESP, 2017

La persona prestadora definirá la mejor alternativa en materia de ubicación según la densidad en la producción de residuos en su zona y disponibilidad de espacios públicos; las actividades de instalación de contenedores salvo situaciones de emergencia o fuerza mayor deben instalarse en horarios nocturnos de tal forma que no genere mayores afectaciones al tráfico automotor.

Nos obstante lo anterior, el adjudicatario se obliga a incluir dentro de su distribución espacial de recipientes o contenedores los siguientes ejes viables en ambos costados:

1	Avenida Calle 19 entre carrera 3ª y Avenida Las Américas.
2	Avenida Calle 24 y Esperanza entre carrera 40 y carrera 129
3	Avenida Calle 28 entre Carrera 19 y Avenida Carrera 30
4	Avenida Calle 63 entre carrera 15 y transversal 112b Bis
5	Avenida Calle 80 entre carrera 20c a limite occidente puente de guadua
6	Avenida Calle 134
7	Avenida Carrera 58 Las Villas
8	Avenida 1ª de Mayo a partir de la carrera 16 hasta la carrera 80
9	Avenida Pepe Sierra Calle 116
10	Avenida Suba – Calle 145 Limite occidente parque Fontanar
11	Carrera 15 entre Calle 72 y Calle 127c
12	Cuadrante Autopista Sur- Transversal 44 –Avenida Boyacá- Carrera 52ª
13	Cuadrante Avenida Calle 19 y Calle 6ta entre costado Avenida Carrera 30 NQS costado oriental y Avenida Caracas Carrera 14 costado occidental.
14	Cuadrante Calle 77 y 86 entre Carrera 11 y 15
15	Diagonal 34Bis y 36 entre Carrera 17 y calle 53b

Tabla No. 4 Corredores viales determinados para contenerización en espacio público, ambos costados. Fuente: análisis UAESP, 2017

Cabe anotar que por razones de orden operativo la ESP podrá ajustar parcialmente los ejes viales propuestos previo consentimiento de la UAESP y la presentación de los argumentos y soportes respectivos.

Se reitera la prohibición al operador de RBL de retirar los residuos vertidos en el contenedor destinado a aprovechamiento, los rechazos que se generen como resultado de la actividad



de aprovechamiento serán dispuestos por los recicladores en el recipiente o contenedor de no aprovechables para su transporte al sitio de disposición final. Las rutas de recolección de los residuos sólidos contenerizados en ningún caso podrán anteceder las rutas selectivas de aprovechamiento.

2. PARQUE AUTOMOTOR RELATIVO A LA ATENCIÓN DE RECIPIENTES O CONTENEDORES

El parque automotor para la atención de puntos y zonas contenerizadas es parte de los criterios de calidad ofertados voluntariamente por adjudicatario del presente esquema de aseo. En este contexto, el prestador deberá introducir vehículos compactadores de cargue lateral con caja desmontable así como vehículos auxiliares para el transporte de cajas hacia el sitio de disposición final. Del mismo modo para la atención integral de residuos y la pulcritud del esquema, la empresa prestadora debe contar con vehículos lava contenedores para garantizar la limpieza oportuna de estos elementos.

2.1 Vehículo de cargue lateral de caja removible o desmontable para la recolección de residuos contenerizados

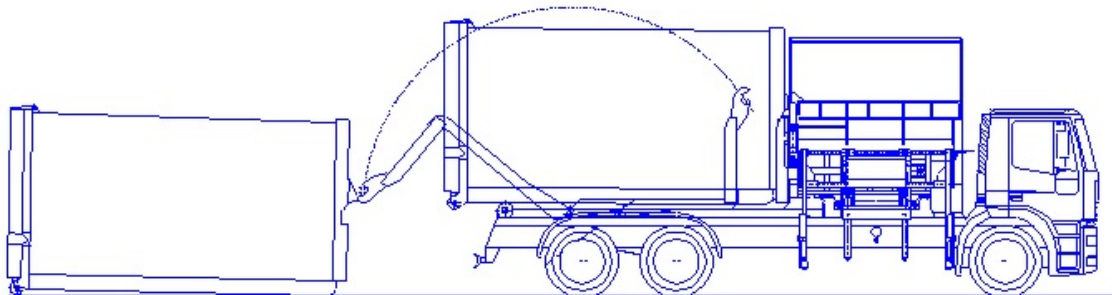


Figura 1. Ilustración básica vehículo compactador de cargue lateral de caja removible
Nota: Bosquejo general; no responde a un modelo particular.

El prestador dispondrá de libertad y autonomía para la selección del vehículo de cargue lateral de caja removible o desmontable para la atención de recipientes o contenedores. Sin embargo, debe garantizar que el sistema de recolección del vehículo, esté debidamente



homologado y armonizado con la estructura, material y capacidad y resistencia de los recipientes o contenedores.

El combustible para la operación de este tipo de vehículo y en general para el parque automotor para a la atención del servicio debe ajustarse a las exigencias Euro V - No obstante, podrá incorporarse combustibles limpios alternativos tipo gas natural, alcoholes y electricidad entre otros.

2.2 Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles

El prestador se obliga a contar con vehículos mecánicamente adaptados para el cargue y transporte de cajas removibles hacia el sitio de disposición final. En todo caso el alistamiento y capacidad técnica de este tipo de vehículos deben estar debidamente adaptadas a la estructura mecánica de las cajas portables que permita un proceso de cargue y desplazamiento en cumplimiento con las normas de tránsito, ambientales y las disposiciones del reglamento técnico operativo suscrito.

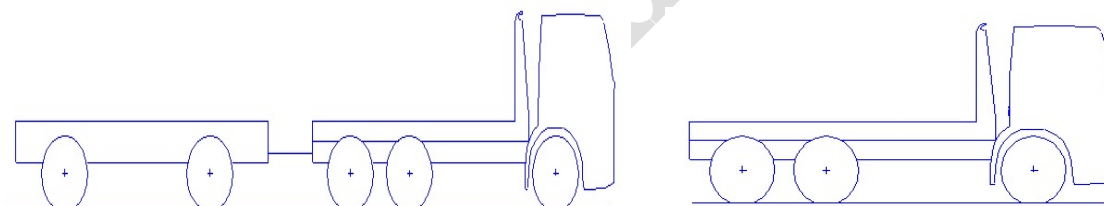


Figura 2. Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles
Nota: Bosquejo general; no responde a un modelo particular.

En ningún caso se permitirá que producto de los transbordos realizados se genere algún tipo de contaminación ambiental tales como esparcimiento de residuos, escorrentías de cualquier tipo de líquido o percolados. Lo anterior, será estrictamente vigilado por la firma interventora.



2.3 Vehículo con equipamiento lavacontenedores

A su turno con el fin de garantizar la higiene y el mantenimiento oportuno de los recipientes o contenedores instalados, el prestador se obliga a contar con vehículos especializados para el lavado de estos elementos.

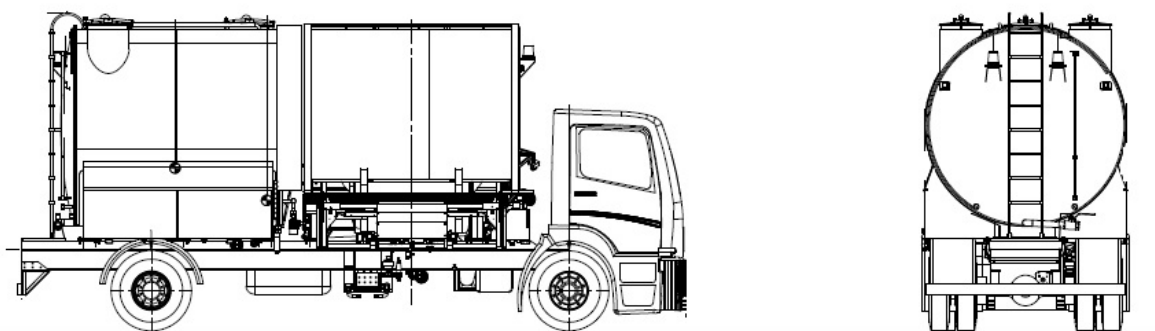


Figura 3. Vehículo con equipo lavacontenedores
Nota: Bosquejo general; no responde a un modelo particular.

El vehículo para el lavado de recipientes o contenedores cumple un rol especial en la higiene de estos sistemas por lo que debe se hace exigible una serie de componentes y atributos que garantizan el mantenimiento básico del sistema. Por lo anterior debe cumplir los siguientes aspectos generales:

LAVACONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS
MATERIALES DEL EQUIPO	Acero inoxidable AISI 304 o similar.
EQUIPO DE LEVANTE	Equipo de levante de contenedores de accionamiento hidráulico bajo la norma une en 1501 parte 2 para operar contenedores metálicos de 2.400 y 3.200 litros bajo norma une en 12574. O su equivalente en el escenario nacional
CISTERNA DE LAVADO	Cuerpo único de paredes metálicas, dividido en dos o tres compartimientos para almacenar un mínimo de 6.000 litros de agua limpia y uno o dos para receptor el volumen de agua residual producto del lavado.



SISTEMA DE LAVADO	Mínimo dos dispositivos de lavado con al menos 4 (cuatro) boquillas de alta presión cada una montada sobre sistema telescópico, la cual incluye una bomba de alta presión de mínimo 1.700 psi (120 bar) con filtro de aspiración hacia el tanque de agua residual.
TIPO DE LAVADO	El sistema de lavado deberá lavar el contenedor interna y externamente.
SISTEMA DE SEGURIDAD	Barra de seguridad de alerta preventiva de operación comandada desde la cabina.
GRUPO DE LAVADO	Grupo de lavado construidos con acero inoxidable AISI 304 o similar
OPERACIÓN	Electro – hidráulica (ciclo automático)
CONTROLES Y CÁMARAS	Joystick, botonera o pantalla táctil digital.

Tabla No. 5 Características del equipo lavacontenedores
Fuente: análisis UAESP, 2017

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CONTENEDORES

El mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores juega un papel muy importante dentro del funcionamiento del sistema de contenerización propuesto, ya que los concesionarios deberán garantizar el buen estado de los contenedores, mediante actividades de lavado, cambio de elementos dañados de los contenedores, ajuste de los contenedores, entre otras actividades, las cuales serán descritas a continuación.

El objetivo de la actividad de mantenimiento de contenedores es conservar los contenedores de superficie que se instalarán en la vía pública en condiciones óptimas de funcionamiento con el fin de garantizar una adecuada funcionalidad, a través de la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo.

3.1 Horario y frecuencia del mantenimiento de los contenedores



La frecuencia mínima de la actividad de mantenimiento de contenedores es de dos (2) veces por mes, realizando mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos.

El concesionario contará con toda la capacidad e infraestructura, maquinaria, equipos y stock de repuestos para garantizar el servicio de mantenimiento de los contenedores.

La mano de obra utilizada en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como insumos, equipos, materiales, herramientas y elementos de sujeción (pernos, remaches, arandelas, etc) estará a cargo del concesionario en cada uno de sus mercados atendidos.

En todo caso, la Interventoría del servicio de aseo podrá acompañar la actividad de mantenimiento preventivo y correctivo, y establecer acciones de mejora, o solicitar el cambio de algunos elementos del contenedor, de acuerdo a un concepto técnico.

3.2 Mantenimiento preventivo de contenedores

Todas las tareas detalladas a continuación deben ejecutarse a todos los contenedores en cada mantenimiento preventivo, conforme se defina en el cronograma mensual:

No.	Acciones preventivas	Descripción
1	Limpieza externa	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza periférica del contenedor.- Remoción de suciedad.- Limpieza con agua utilizando un sistema de alta presión en el exterior del sistema de contenedores de superficie: estructura metálica. Para esta tarea, el contratista deberá utilizar un detergente bio-degradable.
2	Ajuste de tapón	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar hermeticidad y evitar salida de percolados.- En caso de derrame de lixiviado se debe asegurarse que quede limpio y sin manchas el piso donde se encuentra el contenedor.
3	Ajuste sistema de apertura	<ul style="list-style-type: none">- Verificar la correcta apertura y cierre del contenedor, a fin de garantizar el retorno suave de las tapas y el funcionamiento de las mismas
4	Ajuste de caucho	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar el cierre del contenedor y evitar la propagación de malos olores.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

5	Revisión señalética	- Garantizar la señalética orientada a la prevención y uso del contenedor, así como la estética del mismo.
6	Verificación funcional del contenedor	- Revisión y ajuste de todos los mecanismos y elementos del contenedor a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Tabla No. 6 Actividades de mantenimiento preventivo

Fuente: análisis UAESP, 2017

3.3 Frecuencia de lavado de los contenedores

El concesionario deberá realizar la actividad de lavado de todos los contenedores instalados en las UPZ señaladas en sus respectivas áreas de servicio exclusivo, teniendo en cuenta las frecuencias definidas a continuación.

Para lograr con satisfacción esta actividad, deberá emplear un equipo “lavacontenedores”, cuyas características fueron definidas anteriormente, y la tarea la realizará en paralelo con la realización de las micro rutas de recolección que se encuentren contenerizadas, es decir, el equipo lavacontenedores irá atrás del compactador recolector de residuos, y una vez sea atendido un contenedor, el equipo lavacontenedores procederá a realizar la actividad de lavado.

Las labores de lavado interno de contenedores incluyendo la tapa se realizarán mínimo una (1) veces por semana. El plan operativo para el lavado de los contenedores debe ser presentado a la UAESP y a la interventoría para que se le haga seguimiento a la actividad. En caso de ser necesario, la frecuencia de lavado de los contenedores podrá aumentar de acuerdo a las necesidades del servicio.

El horario de lavado de los contenedores se armonizará con el horario de las rutas de recolección que se encuentren contenerizadas y la misma deberá emplear un protocolo de limpieza que se base en la biotecnología para la sanitización y prelavado con el fin de eliminar los residuos orgánicos que difícilmente se logran retirar de las superficies mediante la implementación de productos de síntesis química.

El lavado de los contenedores se realizará in-situ y la interventoría velará por el buen estado de limpieza de los contenedores.

El operario de lavado de contenedores tiene que realizar la actividad de lavado en las tapas del contenedor, con el fin de garantizar un estado de limpieza completo del contenedor.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



3.4 Mantenimiento correctivo de recipientes o contenedores

Las tareas detalladas a continuación se ejecutarán según la condición del contenedor, cuando se realice la actividad de mantenimiento correctivo.

El concesionario durante la actividad de mantenimiento preventivo evaluará la condición del contenedor, y en caso de ser necesario ejecutar un mantenimiento correctivo, lo realizará de manera inmediata.

No.	Acciones correctivas	Descripción
1	Cambio de stickers	- Verificar y reemplazar los stickers que se encuentran en mal estado (desgastados, rotos, abollados grafitados, etc).
2	Cambio de rodillos o bases	- Reemplazar componente en caso de deterioro, inexistencia o mal funcionamiento.
3	Cambio de gatos	
4	Cambio de pedal	
5	Cambio de cables	
6	Cambio caucho tapa	
7	Cambio de tapón	
8	Cambio caucho pedal	
9	Reemplazo de otros Componentes detallados en el Anexo No.2	
10	Pintura parcial	- En caso de quemadura menor del contenedor, y si la limpieza de grafiti así lo requiera. - Si durante el proceso de pintura se generan derrames se deberá asear el área. - Repintar línea central de remarcaje
11	Limpieza de grafitis	- Retiro de grafitis, afiches, manchas y suciedad del contenedor.

Tabla No. 7 Actividades de mantenimiento preventivo
Fuente: análisis UAESP, 2017



En caso de avería por las causas que fueren y que deje fuera de servicio el contenedor se procederá a la sustitución inmediata del mismo, la cual debe llevarse a cabo dentro de las siguientes 24 horas a la ocurrencia del daño.

La empresa se obliga a contar con una bodega de almacenamiento de recipientes y contenedores en el cual se mantenga un stock no inferior al 15% de las unidades instaladas, la UAESP podrá solicitar la instalación en uno o más puntos donde se considere la necesidad de contar estos elementos.

4. OTRAS DISPOSICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE RECIPIENTES O CONTENEDORES

- Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo los contenedores se encuentran en estado NO funcional ya sea por choque, incendio o vandalismo, se ejecutará el mantenimiento correctivo y se reportará vía correo electrónico a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y a la Interventoría.
- Posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo se asegurará que el área periférica se encuentre limpia de residuos esparcidos (fracciones livianas) y mantener el concepto de área limpia.
- Para el lavado de vehículos de recolección y cajas desmontables se empleará un protocolo de limpieza que se base en la biotecnología para la sanitización y prelavado con el fin de eliminar los residuos orgánicos que difícilmente se logran retirar de las superficies mediante la implementación de productos de síntesis química.
- La frecuencia de cada servicio será de al menos dos mantenimientos preventivos al mes por cada contenedor, y en caso de necesitar mantenimiento correctivo se llevará a cabo de manera inmediata, informando a la UAESP y a la Interventoría del servicio las causas de las fallas.
- El mantenimiento correctivo se llevará a cabo cada vez que se necesite realizar las actividades descritas en el acápite “Mantenimiento correctivo”.



- En caso de reemplazo de elementos durante el mantenimiento se entregará a la interventoría el repuesto cambiado; en caso de inexistencia del mismo se presentará un informe al respecto.

El concesionario deberá elaborar el plan de mantenimiento de los contenedores, y posteriormente remitirlo y socializarlo con la Interventoría y la UAESP, con el fin de realizarle seguimiento a lo planificado.

El adjudicatario debe demostrar que el proveedor de los contenedores cumpla con lo establecido en la norma UNE EN 12574 partes 1, 2 y 3 o su equivalente en el mercado nacional o local.

El proveedor del mobiliario de contenedores debe acreditar certificación de calidad de autoridad local o externa.

El prestador deberá presentar y remitir a la UAESP e Interventoría el plan de contenerización en su área de operación debidamente georreferenciado, así como las actualizaciones a que sea sometido.

La empresa podrá adelantar instalación de recipientes o contenedores dentro de su autonomía; por fuera del cumplimiento de la obligatoriedad del éste criterio de calidad. Para estos casos gozará de autonomía para la escogencia de los recipientes o contenedores en cuanto a material, forma, capacidad de llenado. Sin embargo, deberá cumplir con los criterios generales que fije la Unidad al igual que su previa autorización. Asimismo, debe cumplir con la instalación del contenedor destinado a residuos aprovechables, al lado del nuevo contenedor de no aprovechable instalado.

La recolección de contenedores o recipientes solamente se realizará a través de dispositivos mecánicos, no se permite el transbordo bolseo a bolseo de contenedores hacia el vehículo compactador, salvo situaciones insalvables que serán revisadas por la interventoría.

La empresa prestadora se obliga a realizar un mantenimiento completo a todo el mobiliario de contenedores incluyendo pintura, cambio de piezas o autopartes, reparación de abolladuras y averías entre otras que recomiende la interventoría en el último trimestre de la concesión de tal manera que sean recibidos por el Distrito en condiciones óptimas y de operatividad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

BORRADOR

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**